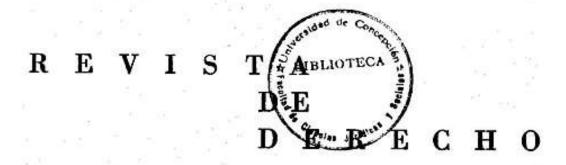
Artículo: Curso sobre Cooperativas de Viviendas Revista: Nº157, año XXXIX (Sep-Dic, 1971)

Autor: Crónica

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

#### UNIVERSIDAD DE CONCEPCION ESCUELA DE DERECHO CHILE



AÑO XXXIX - Nº 157 SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 1971

Director:

JUAN ARELLANO ALARCON

Subdirector:

RENATO GUZMAN SERANI



EDITORIAL ANDRES BELLO

Artículo: Curso sobre Cooperativas de Viviendas Revista: Nº157, año XXXIX (Sep-Dic, 1971)

Autor: Crónica

## REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

, , , ,

# CURSO SOBRE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS

Entre el 15 y el 26 de noviembre se realizó, en nuestra Escuela, con el patrocinio y organización conjunta de ella y la Delegación Regional de la Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), las primeras jornadas sobre Cooperativas de Viviendas.

Asistieron directivos de las diferentes cooperativas de viviendas, servicios habitacionales y autoconstrucción existentes en el gran Concepción.

El acto inaugural contó con la presencia de directivos de los servicios públicos de la vivienda y de la Escuela de Derecho.

En la sesión inaugural intervinieron el Director de la Unidad, don Sergio Jarpa Fernández; el Gerente General de CORHABIT, don Carlos Guzmán; y dictó la primera clase el Instructor Augusto Parra Muñoz, a cuyo cargo estuvo la dictación del cursillo.

En la sesión de clausura hablaron, aparte del Instructor Parra, el Jefe del Departamento de Derecho Económico, profesor Waldo Otárola A. y don R. Müller, en representación de los cooperados concurrentes a las jornadas.

Durante el desarrollo mismo de las jornadas se desarrollaron, entre otros, los siguientes temas: la idea cooperativa y su vigencia actual; elementos de las cooperativas; constitución de las cooperativas; relaciones cooperativa-Estado; los diferentes tipos de cooperativas vinculadas al sector habitacional; su administración, gestión financiera y disolución, etc. . . .

Los participantes discutieron y aprobaron un petitorio, destinado a ser conocido por las autoridades de la vivienda, cuyo texto es el siguiente:

A raíz de las interrogantes y problemas planteados por los participantes en estas jornadas, nos permitimos hacer llegar a la Comisión organizadora de este curso y representantes del Ministerio de la Vivienda algunas conclusiones y sugerencias que se estiman de interés, sean consideradas a nivel gubernamental, con el objeto de dar al cooperativismo una real importancia y fomentar de este modo el interés y esfuerzo que los cooperados tienen en estas organizaciones:

 Existe conciencia de los cooperados que la solución de los problemas habitacionales pueden enfrentarlos ellos mismos a través de sus propios organismos, pero con la ayuda del Estado. Artículo: Curso sobre Cooperativas de Viviendas Revista: Nº157, año XXXIX (Sep-Dic, 1971)

Autor: Crónica

## REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO

146

- Hasta el momento, la participación de las cooperativas de vivienda ha sido más bien modesta en los programas habitacionales desarrollados por el Ministerio de la Vivienda.
- Encontramos necesario incrementar el movimiento cooperativo por considerar que son grupos que están contribuyendo en forma efectiva a la solución del problema habitacional.
- 4. La mayor gravedad de estas agrupaciones se centra en los recursos financieros para cumplir con sus objetivos; ya que las fuentes crediticias existen pero son tan limitadas, para algunos sectores, y de tan lenta tramitación en la obtención de los recursos, pese al aporte efectivo en dinero y material humano que proporcionan.

En base a las conclusiones generales presentadas, solicitamos y sugerimos a los representantes del Ministerio de la Vivienda lo siguiente:

- a) Participación directa de los asociados de estos organismos en la programación de los planes habitacionales del Ministerio de la Vivienda.
- b) Creación de un Consejo Regional para coordinar la acción con las instituciones que tienen directa ingerencia en los trámites que se efectúan en organismos a nivel nacional y local.
- c) Establecer, a nivel nacional, la necesidad que el MINVU, a través de sus corporaciones, mantenga un Departamento de Cooperativas completo con el objeto de prestar una asesoría social, técnica y legal, a todos los organismos que no pueden desembolsar el 4,3% de sus inversiones como sucede en las Instituciones Auxiliares existentes.
- d) Como una forma de paliar las dificultades financieras creemos que podría ser factible aprovechar algunos recursos existentes, como ser: 1. el 1% destinado por Ley al Fondo de Reconstrucción, siendo aplicado a los socios para incrementar su ahorro previo. 2. El 5% de las utilidades (impuesto CORVI). 3. Cuotas Capitales de los asociados. 4. Fondo de reservas legales, etc.

Estos recursos podrían ser acumulados en un Instituto de Financiamiento Cooperativo o en un Departamento que para estos efectos se cree en un Banco.

- e) Establecer en todas las Instituciones Previsionales el otorgamiento a sus afiliados de préstamos hipotecarios para la construcción o término de sus viviendas; ya que sabemos que los trabajadores afiliados al S.S.S. no tienen posibilidades de solicitarlos a su Caja de Previsión.
- f) El Movimiento Cooperativo organizado cree necesario que la CORFO forme una Central de Abastecimiento de Materiales de la Construcción para obtenerlos a precio de costo.
- g) Obtener las garantías necesarias e inmediatas para defender los terrenos adquiridos por estos organismos de las actuales tomas de terrenos.

Artículo: Curso sobre Cooperativas de Viviendas Revista: Nº157, año XXXIX (Sep-Dic, 1971)

Autor: Crónica

#### REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

#### ESCUELA DE TEMPORADA EN TOME

147

Para finalizar, solicitamos a la Corporación de Servicios Habitacionales y a la Escuela de Derecho continúen realizando cursos, foros y seminarios con el objeto de aunar criterios, instruir, capacitar y fomentar el Movimiento Cooperativo en nuestro país.

Concepción, 26 de noviembre de 1971.

#### ESCUELA DE TEMPORADA EN TOME

La Universidad crítica y comprometida ha asignado un significado nuevo y dinámico a la Difusión. En los documentos de la Reforma Universitaria fue precisado el concepto de difusión señalando que era un vínculo necesario entre la Universidad y la Sociedad, en cuanto, por una parte, lleva la vida universitaria a los grandes sectores de nuestro pueblo; y por otra, recibe el estímulo de la realidad nacional por medio de esta experiencia directa.

Lo que la Reforma ha pretendido, a través de la Difusión, ha sido llevar al pueblo, incorporado ya irreversiblemente a los grandes procesos nacionales, los conocimientos y las herramientas necesarias para que organizadamente participe en plenitud en el desarrollo económico, social y cultural; abriendo los canales para que este poder popular (surgido de la voz griega demos=pueblo y cratos=poder) no quede en la letra de la ley y sea una realidad.

El Consejo de Difusión de nuestra Universidad organizó, en colaboración con la I. Municipalidad de Tomé, una Escuela de Temporada que se desarrolló durante los días 29 de noviembre a 10 de diciembre de 1971.

Esta Escuela de Temporada tuvo como finalidad el desarrollar en la localidad de Tomé, puerto textil con una inmensa masa de trabajadores, materias que fueren importantes para sus habitantes, tanto desde el punto de vista de las Ciencias Sociales, como del Area de la Salud y Técnica Textil.

Fue así como se dividió el programa a impartirse en dicha Escuela en las tres áreas ya mencionadas, incluyéndose dentro de cada una de ellas las materias que pasamos a señalar:

Ciencias Sociales: Las organizaciones comunitarias; Matrimonio: clases de hijos y elementos; La Educación en una sociedad en transición al socialismo; Dinámica y Técnica de discusión en grupos; Introducción al Marxismo; Introducción al cine; Problemas ideológicos de la Cultura y del Arte y Curso sobre legislación cooperativa.

Area de la Salud: Salud e higiene escolar; Puericultura e Higiene.